

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 13 Pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho, núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Carreos y Telégrafos.

Con esta fecha digo al Sr. Ordenador de pagos de este Ministerio lo que sigue:

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien declarar cesante á Don Mariano Macon, peaton de Castro-mocho á Brada de Campos, Ville-

rias y Meneses, provincia de Palencia, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que desde luego, se sirva ordenar que esta vacante, se anuncie en el Boletín oficial, según dispone la Circular de este Centro directivo, núm. 11, fecha 1.º de Mayo de 1877.

Madrid 11 de Julio de 1879.
—El Director general, G. Cruzada.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 17.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Obras públicas.—Carreteras.

RELACION nominal de los dueños de fincas que en todo ó parte han de ser ocupadas en los términos municipales de Frechilla y Guara con motivo de la ejecucion de las obras de nueva construccion de la Seccion de carretera de Herrin á Frechilla, correspondiente á la de tercer orden de Villalon á Villoldo.

Número de orden.	Nombre de los propietarios.	Clase de la finca.
------------------	-----------------------------	--------------------

DISTRITO MUNICIPAL DE FRECHILLA.

1	D. Manuel Sanz Nogales.	Tierra.
2	Florencio Nogales Redondo.	•
3	Ambrosio Nogales de la Cuesta.	•
4	Hermenegildo Redondo Calonge.	•
5	Cayetano Villota Lopez.	•
6	José Herrero Cano mayor.	•
7	Isidoro Redondo Garcia.	•
8	Emeterio Alvarez Sagüillo.	•
9	Manuel Cano Caballero.	•
10	Florencio Diez Nogales.	•
11	José Paris Rojo.	•
12	El mismo.	•
13	Emeterio Alvarez Sagüillo.	•
14	Indalecio Arenillas Garcia.	•
15	Márcos Camino Nogales.	•
16	Santiago Delgado Villanusa.	•
17	Vicente Márcos Nogales.	•
18	Andrea Teran Garcia.	•

19	Ruperto Nogales Redondo.	Tierra.
20	Isidoro Redondo Garcia.	•
21	Deogracias Arenillas Rojo.	•
22	Jacinto Calonge Arenillas.	•
23	Casto Curieses Pozuelos.	•
24	Santiago Delgado Villanusa.	•
25	Tadea Linares Alvarez.	•
26	Ambrosio Nogales de la Cuesta.	•
27	Deogracias Paredes Garcia.	•
28	Ambrosio Nogales de la Cuesta.	•
29	Agapito Castro Garcia.	•
30	Bernardo de la Plaza Rey.	•
31	Policarpo Nogales Castro.	•
32	Demetrio Igelmo Castro.	•
33	Felipe Alvarez Linares.	•
34	Tomasa Garcia Paredes.	•
35	Luis Elio Giron Arenillas.	•
36	Indalecio Arenillas Garcia.	•
37	José Herrero Cano mayor.	•
38	Vicente Diez Quijada.	•
39	Soledad Arenillas Arenillas.	•
40	Indalecio Arenillas Garcia.	•
41	Pedro Arenillas Garcia.	•
42	Indalecio Arenillas Garcia.	•
43	Saturnino Calvo Ramos.	•
44	Juan Garcia Garcia.	•
45	Agapito Castro Garcia.	•
46	Simon Garcia Mateo.	•
47	Indalecio Arenillas Garcia.	•
48	José Dominguez Goma.	•
49	Pedro Arenillas Garcia.	•
50	Hermenegildo Redondo Calonge.	•
51	Maria Nieves Redondo Calonge.	•
52	Santiago Hurbon Arenillas.	•
53	Indalecio Arenillas Garcia.	•
54	Saturnino Arenillas Paredes.	•
55	Toribia Moratinos Leon.	•
56	Higinio Garcia Alegre.	•
57	Juan Garcia Garcia.	•
58	Matias Garcia Paredes.	•
59	Herederos de Don Manuel Sevilla.	•
60	Estéban Moro Acero.	•
61	Matias Garcia Paredes.	•
62	Indalecio Arenillas Garcia.	•
63	Martin Humanes Fernandez.	•
64	Joaquin Sanz y Sedano.	•
65	Anselmo Cano Calvo.	•
66	José Cano Gonzalez.	•
67	Eustoquio Asenjo Guerra.	•
68	Santiago Hurbon Arenillas.	•
69	Catalina Castro Redondo.	•
70	Mariano Castro Rojo.	•
71	Manuel Garcia Rojo.	•
72	Mariano Castro Rojo.	•
73	Angel Cano Calvo.	•
74	Indalecio Arenillas Garcia.	•
75	Demetrio Ariasgayo Barban.	•
76	Leoncio Garcia Garcia.	•

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Segunda decena del mes de Julio de 1879.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de estos.	
							Pts.	Cts.
D. Andrés Muñoz.	Rústica.	Clero.	4068, 88	Cozuelos.	16	11 Julio de 1879.	212	50
Andrés Santiago.	"	"	8752	Riveros.	16	"	50	25
Agustin Puertas.	"	"	3723, 28	Cornon.	16	"	200	"
Vicente Mantilla.	"	"	8261 y otros	Renedo de Pisuegra.	16	"	600	"
José Arroyo.	"	"	3016, 21	Traspeña.	16	"	175	"
Julian Villacorta.	"	"	6329, 48	Viduerná.	16	"	56	25
Agustin Lopez.	"	"	10976, 92	Villorquite.	16	"	112	50
Aniceto Huidobro.	"	"	4440, 46	Olmos de Sta. Eufemia.	16	"	150	38
Francisco G.º Sobrantes	"	"	5019, 24	Gramedo.	16	"	43	75
Felipe Torres.	"	"	4011, 12	Cubillas de Cerrato.	16	"	50	"
Baltasar Codina.	"	"	4153, 64	Id.	16	"	76	25
José del Campillo.	"	"	3408, 13	Muñeca.	16	"	175	"
Andrés Marcos.	"	"	2895 y 96	Roscales.	15	"	101	25
Manuel Calderon.	"	"	"	Báscones.	14	"	25	"
Angel Cabeza.	"	"	"	Husillos.	13	"	28	13
Raimundo Martin.	"	"	8060, 67	S. Mamés.	7	"	62	50
Pedro Alvarez Saez.	"	"	7420, 22	Villaldivin.	7	"	100	05
Policarpo Nieto.	"	"	4464, 70	Boadilla del Camino.	6	"	50	"
Quiterio Torres.	"	"	6041 y otros	Villamelendro.	5	"	323	25
Pedro Perez.	"	"	7028, 63	Paredes de Nava.	5	"	119	60
Albaro Medina.	Urbana.	"	"	Villaiva de G. rdo.	17	"	37	50
Rafael Alvarez.	"	"	"	Valdeolmillos.	16	"	22	50
Baltasar Cocolina.	"	"	"	Cubillas de Cerrato.	16	"	100	"
Antonio G.º Grijalbo.	Rústica.	Propios.	2830	Palencia.	10	"	483	75
Raimundo Martin.	"	"	21584	Carrion.	7	"	50	62
Manuel M. Durango.	"	"	8039, 57	Villalobos.	7	"	711	"
Pedro Alvarez Saez.	"	"	10391, 93	Villaldivin.	7	"	127	60
Manuel M. Durango.	"	Beneficencia.	2278, 81	Palencia.	7	"	770	"
El mismo.	"	"	2496 y otros	Id.	7	"	730	"
El mismo.	"	"	2294 y otros.	Id.	7	"	904	"

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último e Instruccion de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando a los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible a fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurren los 20 dias que marca el art. 3.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 9 de Julio de 1879 — El Jefe económico, Andrés Carramolino.

RELACION de las órdenes de adjudicacion recibidas en esta Administracion económica aprobadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 8 de Noviembre de 1878.

Nombres de los compradores.	Vecindades	Procedencia.	Pts. Cts.
D. Eduardo Ruvira.	Palencia.	Clero.	7000
El mismo.	Id.	Id.	7000
El mismo.	Id.	Propios.	6000

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Propiedad para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince dias de la notificación, segun previene la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en referida Instruccion se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas a los compradores que tienen consignado el depósito, quedando este a beneficio del Tesoro, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1879.

Palencia 18 de Julio de 1879.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Presidencia de la Audiencia de Valladolid.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Jueces Municipales correspondientes a los Ayuntamientos de esa Provincia que se publicaron en el Boletín oficial el 12 de Junio último.

Partido judicial de Baltanás.

Distrito: Juez Municipal.

Tariego. D. José Nieto Mozo.

Partido judicial de Carrion de los Condes.

San Cebrían de Campos. D. Rufino Pastor Esquibel.
Riveros de la Cueva. Nicolás Garrido Martínez.
Villoldo. Benito de la Plaza Helguera.

Partido judicial de Cervera de Pisuegra.

Tribllo. D. Matias Marina Martin.

Partido judicial de Frechilla.

Villalcon. D. Melquiades Acero Lera.
Villanueva del Rebollar. Germiniano Gomez Diez.

Partido judicial de Palencia.

Monzon. D. Venancio Blanco Vega.

Partido judicial de Saldaña.

Dehesa de Romanos. D. Pedro Calvo Torre.
Villaluenga. Toribio Sastre Alario.
Villaprovedo. Felipe Martin Alonso.

Valladolid 14 de Julio de 1879.—El Presidente, José del Rio Glez.—
El Secretario de Gobierno, Baltasar Barona.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Laurentino Ocampo y Castrillo, juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: que en este juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio, por violación á Catalina Losa, residente de Marcilla, soltera, sirvienta, en cuya causa tengo dispuesto se la reciba declaración. Y no habiendo podido citársela, por ser ignorado su actual domicilio, en providencia de este día he dispuesto publicar su llamamiento para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado con el fin expresado, apercibida en otro caso de pararla el perjuicio que haya lugar.

Dado en Astudillo y Julio quince de mil ochocientos setenta y nueve.—Laurentino Ocampo.—Por mandado de S. S., Faustino Rodríguez.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Francisco García Díez, Juez de primera instancia de este partido.

Para la presente requisitoria hago saber: que en causa criminal he acordado la comparecencia de Julian Santos y Gregorio de Vega, vecinos de Velilla á prestar declaración en este Juzgado, señalándoles para su presentación el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta, y apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará perjuicio que haya lugar.

Dado en Saldaña á trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—Francisco García Díez.—Por mandado de S. S., Frutos Florez.

Ayuntamiento Constitucional de Cobos de Cerrato.

Por tercera vez se anuncia la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta pesetas pagadas por trimestre de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen desempeñarla pueden dirigir sus solicitudes legalmente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en este Boletín oficial.

Cobos de Cerrato 6 de Julio de 1879.—El Alcalde, Prudencio Escartin.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de Campo de este distrito con la asignación anual de trescientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Alcalde de esta Villa, en el término de ocho días desde que tenga lugar este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Herrera Valdecañas Julio 10 de 1879.—El Alcalde, Domingo Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Villahan de Palenzuela.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1879 á 80, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, debiendo advertir que los contribuyentes que se crean agraviados pueden hacer sus reclamaciones en los días prefijados; pues pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.

Villahan de Palenzuela 11 de Julio 1879.—Dario Royuela y Barón.

Con el mismo término y con igual objeto anuncian los Ayuntamientos de Villamuera de la Cueva: Busillo del Páramo.

Juzgado Municipal de Santoyo.

Cédula de emplazamiento.

Por la presente de orden del señor Juez municipal de Santoyo, se emplaza á José Ojeda y su mujer Josefa Gil, vecinos que fueron de expresado pueblo para que en el término de diez días, improrrogables, comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto, á exponer lo que á su derecho vieren asistirles en la información posesoria solicitada por Melchor Tejido, respecto á la casa del Cañal sita en el casco de esta villa, que linda, Regañon Jacoba Ruiz, Solano Justo Andres, abrego calle pública, cuya finca fué vendida á este último por los citados Jose y su mujer de cuya información se ha tomado Anotación preventiva en el Registro de la propiedad de Astudillo, á solicitud de Melchor Tejido; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio

legal consiguiente, según lo tengo dispuesto en providencia de este día dictada en dicha información. Santoyo veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—V. B.—El Juez municipal, Tomás Andrés.—El Secretario, Francisco Martínez.

INTENDENCIA MILITAR

DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Precio limite que se fija para la subasta que ha de celebrarse el 4 de Agosto próximo con objeto de contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas estantes y transeuntes en Palencia.

Pts. Cts.

Por cada ración de pan... 21
Por id. id. de cebada... 90
Por id. id. quintal métrico de paja... 3 35

Valladolid 19 de Julio de 1879.—El Intendente militar, José Gimenez Nuñez.

COMISION

DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO DE PALENCIA.

Seccion de Estadística Territorial.

Por orden circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 30 de Junio último se pre-

viene que las Juntas municipales y Comisiones de Evaluación de las poblaciones en que las cédulas de amillaramiento estuviesen ya recogidas en su totalidad ó en su mayor parte, se ocupen asiduamente en lo que resta del plazo de la última próroga concedida, en examinar y comprobar las presentadas, conforme á lo prevenido en las disposiciones 19, 20 y 21 de la circular de 16 de Diciembre último.

Estos trabajos deben hallarse terminados en todo el mes actual, y adelantada en lo posible la formación de las relaciones de que trata la disposición 21 de la citada circular.

Lo que me apresuro á comunicar á los Srs. Presidentes de las Juntas municipales de la provincia, para su más exacto cumplimiento, encargándoles que al acusar el recibo de la presente circular me den cuenta del estado en que se encuentra el servicio de que se trata,

Palencia 5 de Julio de 1879. Maximino P. Vela.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Junio de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los finados.

Decenas.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1. ^a	6	3	1	10	5	1	3	9	19
2. ^a	7	2	.	9	4	2	1	7	16
3. ^a	7	.	1	8	3	1	2	6	14
Total	20	5	2	27	12	4	6	22	49

Palencia 1.^o de Julio de 1879.—El Juez municipal, José Calonge y Carrasco.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas de Junio de 1879

Decenas.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS antes de ser inscritos.						Total de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		Total.	Legítimos.		No legítimos.		Total.			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
1. ^a	5	3	7	2	4	4	11		
2. ^a	1	4	5	.	6	6		
3. ^a	2	3	5	2	3	8	8		
Total	8	9	17	4	4	25	25		

Palencia 1.^o de Julio de 1879.—El Juez municipal, José Calonge y Carrasco.